ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2018/376 *Solicitud licencia de apertura para cafetería, churrería y heladería.*

Edicto

Doña Marisa Gómez Bautista, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Hace saber:

Que por doña SONIA HITA JIMÉNEZ, con NIF 75116760-W, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia municipal de Apertura y Funcionamiento para el establecimiento destinado a CAFETERÍA, CHURRERÍA Y HELADERÍA, con emplazamiento en Ctra. Córdoba - Valencia, núm. 106 - bajo, de Arroyo del Ojanco, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Manuel Caballero Mira y visado por el Colegio Profesional de Jaén, con el Visado electrónico núm. 12180050-00, con fecha de visado 12/01/2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre 1995, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles.

Arroyo del Ojanco, a 19 de Enero de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.

cve: BOP-2018-376
Verificable en https://bop.dipujaen.es